

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

C-Doc-2023-148.- SÍLABOS DE LA MAESTRÍA EN GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, FICT.

En concordancia con la resolución CUA-FICT-2023-11-01-045 del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, donde aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN GEOMÁTICA**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN GEOMÁTICA** de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el sistema <https://sgap.espol.edu.ec>. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ESPOL01821 FUNDAMENTOS DE SIG Y TELEDETECCIÓN.
2. ESPOL01824 ANÁLISIS GEOESPACIAL.
3. ESPOL01823 FOTOGRAMETRÍA APLICADA A GEOCIENCIAS.
4. ESPOL01822 PROCESAMIENTO DE IMÁGENES SATELITALES.
5. ESPOL01825 TÉCNICAS DE CLASIFICACIÓN DE IMÁGENES.

C-Doc-2023-149.- INICIO DE COMPENSACIÓN DE MARÍA ELENA MURRIETA OQUENDO, PH.D., PROFESORA TITULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP.

Mediante el oficio No. DEC-FIMCP-MEM-0301-2023, con fecha 27 de octubre de 2023, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, dirigido a Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Docencia Subrogante, donde indican la recomendación tomada por los Miembros del Consejo de Unidad Académica de la FIMCP, en sesión realizada el 28 de septiembre del 2023:

...

CUA-FIMCP-2023-09-28-094

Recomendar a los Organismos Superiores de la ESPOL, autorizar a la Dra. María Elena Murrieta Oquendo, becaria de la ESPOL, iniciar su periodo de compensación de la beca de estudios doctorales, acogándose al **Artículo 38.- Formas de devengación o compensación del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional**, con código REG-ACA-VRA-044,

mediante **vinculación laboral como profesora titular** a partir del II Periodo Académico Ordinario 2023 (II PAO 2023).

| Planificación Académica | | | | |
|---|--|-----------|--|------------|
| Periodo Académico Ordinario | Materia y código | Paralelos | Horas de clases | Modalidad |
| 2023-2 | Análisis de Valor de Producto (INDG1034) | 1 | Miércoles 11h00-13h00 | Presencial |
| | *Proyectos Industriales (INDG1048) | 1 | (HD): Lunes 15h00-16h30 Miércoles 15h00-15h30 | |
| | | GP-101 | (HP): Miércoles 15h30-16h30 | |
| | | 2 | (HP): Martes 15h00-16h30 Jueves 15h00-15h30 | |
| | | GP-102 | (HP): Jueves 15h30-16h30 | |
| Actividades Politécnicas | | | | |
| -Asistencia y participación en reuniones y/o actividades programadas por la unidad académica. Participación en actividades de calidad, evaluación y acreditación, y revisión curricular. -Investigador (20 horas-investigación en innovación). -Consejería académica (10 estudiantes o fracción de hora). -Tutoría de prácticas empresariales. | | | | |

Mediante el alcance al memorando Nro. DEC-FIMCP-MEM-0301-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, sobre el inicio de compensación de la Dra. María Elena Murrieta Oquendo, Profesora Titular Agregado 1 de la FIMCP, se comunica que el tiempo a compensar de la Dra. Murrieta es de 21 años, 7 meses 14 días, según memorando DEC-FIMCP-MEM-0309-2023, con fecha 10 de noviembre de 2023, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR el inicio del periodo de compensación a **María Elena Murrieta Oquendo, Ph.D.**, Profesora Titular de la

Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, acogándose al **Artículo 38.- Formas de devengación o compensación del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, con código REG-ACA-VRA-044**, mediante **vinculación laboral como profesora titular** a partir del II Periodo Académico Ordinario 2023 (II PAO 2023).

C-Doc-2023-150.- EXTENSIÓN DEL PLAZO DE COMPENSACIÓN DE LUIS EDUARDO ZAMBRANO CRUZATTY, PH.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA, FICT.

Mediante el oficio No. **ESPOL-FICT-OFC-0420-2023**, con fecha 28 de septiembre de 2023, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, referente al oficio No. LEZC-001-2023, de fecha 9 de agosto de 2023, suscrito por Luis Zambrano Cruzatty, Ph.D., becario de la FICT, donde solicita que su período de compensación sea extendido por dos años, y se informa lo siguiente:

Mediante **Resolución No. 16-08-358**, aprobada en sesión de Consejo Politécnico del 18 de agosto de 2016, se autorizó la Ayuda Económica Institucional a 8 graduados de la ESPOL para realizar estudios de posgrado en el exterior, entre ellos el **Ing. Luis Eduardo Zambrano Cruzatty**, quien realizó sus estudios de maestría en Geotechnical Engineering en Virginia Tech, Estados Unidos. El contrato tuvo una vigencia de 24 meses a partir del mes de septiembre de 2016 hasta agosto de 2018.

Con fecha 28 de junio de 2018 mediante **Resolución No. 18-06-259** el Consejo Politécnico resolvió aprobar el *Diferimiento del período de compensación para realizar sus estudios doctorales* del M.Sc. Luis Zambrano Cruzatty, becario de la FICT, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 04 de octubre de 2018 mediante **Resolución No. 18-10-480** el Consejo Politécnico tomó en conocimiento el informe final de estudios de maestría del becario Luis Zambrano Cruzatty, en Geotechnical Engineering en la Universidad de Virginia Tech, Estados Unidos.

Con base en el Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330), Art. 31.1. literal b), con fecha 11 de noviembre de 2021 mediante **Resolución N° 21-11-353** el Consejo Politécnico aprobó el **Inicio del período de compensación por devengación de estudios de**

maestría de M.Sc. Luis Zambrano Cruzatty, becario de la FICT, desde noviembre de 2021 hasta noviembre de 2023, mediante desarrollo y publicación de obras científicas indexadas en Scopus o WoS, debiendo presentar y publicar N°2 obras científicas, preferentemente en los cuartiles Q1 y Q2.

Desde la fecha de aprobación del cambio de forma de compensación de Luis Zambrano Cruzatty, Ph.D., no ha presentado artículos o publicaciones científicas que se encuentren indexadas en Scopus o WoS, para devengar su tiempo de compensación.

Con fecha 09 de agosto de 2023, Luis Zambrano Cruzatty, Ph.D., mediante el oficio **No. LEZC-001-2023**, solicita a Eddy Sanclemente Ordoñez, Ph.D., Decano de la FICT, una extensión de plazo de compensación por dos años adicionales, debido a que los procesos de revisión e indexación de los artículos publicados es extenso.

Acogiendo la solicitud presentada por Luis Zambrano Cruzatty, Ph.D., becario de la FICT, el Consejo de Unidad Académica de la FICT, en sesión del 28 de agosto del 2023 resuelven:

RESOLUCIÓN CUA-FICT-2023-08-28-037

Aprobar y recomendar la **extensión del plazo de compensación** de Luis Eduardo Zambrano Cruzatty, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para devengar la ayuda económica otorgada para realizar sus estudios de Maestría in Geotechnical Engineering en Virginia Tech, Estados Unidos, mediante la forma de compensación “Desarrollo y publicación de obras científicas”. Se otorga al becario, **2 años adicionales para publicar dos artículos (2) indexados en Scopus o WoS**, contados a partir de la aprobación de la resolución de Consejo Politécnico. Los artículos deberán tener filiación a ESPOL y preferentemente en los cuartiles Q1 o Q2.

Mediante el Oficio No. **ESPOL-FICT-OFC-0499-2023**, con fecha 24 de noviembre de 2023, realizan un alcance al oficio Nro. **ESPOL-FICT-OFC-0420-2023**, del 28 de septiembre de 2023, donde indica que se pone en conocimiento la documentación de respaldo del informe de extensión de plazo de compensación de Luis Eduardo Zambrano Cruzatty, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

El informe de extensión de plazo de compensación informa lo siguiente:

CRONOGRAMA DE AYUDA ECONOMICA PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA

| | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| Becario: | Luis Eduardo Zambrano Cruzatty |
| Programa de estudio: | M.Sc. In Geotechnical Engineering |
| Institución: | Virginia Tech - EEUU |

| Fecha | Detalle | Aprobado por Consejo Politécnico |
|---|---|----------------------------------|
| 18/8/2016 | Beca del Programa Walter Valdano Raffo | Res. 16-08-358 |
| 01/09/2016 - 30/08/2018 | Contrato Inicial: Período de estudios de maestría. | |
| 28/6/2018 - 31/12/2020 | Diferimiento del inicio de período de compensación por estudios doctorales | Res. 18-06-259 |
| 01/11/2021 - 30/11/2023 | Contrato modificatorio: Cambio de forma de compensación para inicio de periodo de devengación de estudios de maestría, mediante desarrollo y publicación de obras científicas. | Res. 21-11-353 |
| 01/12/2023 - 30/11/2024 Fecha tentativa de publicación, Primer año. | El artículo: <i>“Constitutive modelling of noncohesive soils under high-strain rates: a consistency approach”</i> Estado: actualmente está aceptado y se espera la publicación en el 2024. | |
| 01/12/2023 - 30/11/2025 Fecha tentativa de publicación, Segundo año. | El artículo: <i>“A soil mechanics model to determine the onset of wind erosion”</i> Estado: En revisión. Se espera su aceptación y publicación en un tiempo máximo de dos años | |

Presentación de publicaciones y fecha estimada de finalización del período de compensación:

Una vez revisada la información enviada por Luis Eduardo Zambrano Cruzatty, Ph.D., sobre el cumplimiento de los entregables para la compensación de la beca, que consiste en la publicación de dos (2) artículos científicos con indexación a ESPOL, se ha constatado que:

1) El artículo del 2022 titulado “*Constitutive modelling of non-cohesive soils under high-strain rates: a consistency approach*” fue enviado para revisión de la revista ***Geotechnique*** en julio de 2021, el mismo que luego de 10 meses fue **aprobado** para finalmente ser publicado en línea en mayo del 2022, actualmente se encuentra en **estado “Ahead of Print”**. Es importante resaltar que esta revista está categorizada como cuartil Q1 dentro del área de estudio de Ingeniería en Geotecnia, por lo que se considera de alto nivel y brinda alto posicionamiento en las metas institucionales

2) El artículo titulado “*A soil mechanics model to determine the onset of wind erosion*” fue **enviado para revisión** de la revista ***Coastal Engineering*** en julio de 2023, el mismo que actualmente se encuentra en proceso de revisión. Así mismo esta revista se encuentra en el ranking Scimago en el cuartil Q1, por lo que es considerada de alto reconocimiento.

Cabe destacar que Luis Eduardo Zambrano Cruzatty, Ph.D., ha realizado en total 8 publicaciones indexadas desde el 2018, de las cuales 6 de ellas corresponden a conferencias, y 2 corresponden a artículos científicos. Esta información se encuentra disponible tanto en los portales de SCOPUS y de Web of Science, lo que destaca su nivel académico y profesional.

Esto evidencia que el becario ha presentado sus publicaciones en revistas con altos estándares de calidad internacional lo que aportan a los indicadores institucionales de investigación de la ESPOL, las cuales requieren un tiempo estimado aproximadamente de un año para que el proceso de revisión, aceptación y publicación de un artículo sea finalmente indexado en Scopus.

En razón de lo expuesto, el becario ha demostrado que las obligaciones que tiene pendiente con la ESPOL, están en proceso de publicación y que es de su interés cumplirlas conforme con lo que determina su contrato de beca, sin embargo, los plazos que toma publicar un artículo científico en una revista de alto impacto son extensos e imposibilitan cumplir a corto plazo su compensación en el tiempo determinado en el contrato, por lo que, con la finalidad de que el becario cumpla con su obligación contractual, se **recomienda otorgar la extensión de dos (2) años de plazo para devengar el tiempo de compensación, contados a partir del 1 de diciembre de 2023**, considerando que este plazo es suficiente y oportuno para que el becario cumpla con todas las partes del proceso para la revisión y publicación de los artículos, así como las observaciones, en caso de que se requieran.

Por lo expuesto la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la extensión del plazo de compensación de 2 años adicionales para publicar dos (2) artículos indexados en Scopus o WoS, a favor de Luis Eduardo Zambrano Cruzatty, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para devengar la ayuda económica otorgada para realizar sus estudios de Maestría in Geotechnical Engineering en Virginia Tech, Estados Unidos de América, a partir del 01 de diciembre de 2023. Los artículos deberán tener filiación a ESPOL y corresponder preferentemente con los cuartiles Q1 o Q2.

>>0<<